

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****LOS SANTOS DE LA HUMOSA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución de la Alcaldía, con fecha 5 de marzo de 2019, se ha procedido a la aprobación de los padrones municipales correspondientes al ejercicio 2019 que se exponen a continuación:

- Padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por importe de 117.659,20 euros.
- Padrón fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 561.076,99 euros.
- Padrón fiscal de tasa de basura, por importe de 72.188 euros.
- Padrón fiscal de tasa de entrada de vehículos a través de las aceras, por importe de 1.434 euros.
- Padrón fiscal del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, por importe de 17.487,74 euros.

Dichos padrones se encontrarán expuestos al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El período de cobranza se establece de la siguiente manera, en período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, del 1 de abril hasta el 31 de mayo de 2019.
- Tasa de basura y de entrada de vehículos a través de las aceras, del 1 de mayo al 1 de julio de 2019.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, del 1 de julio al 30 de septiembre 2019.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que resulte competente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Santos de la Humosa, a 12 de marzo de 2019.—El alcalde-presidente, José Ignacio Fernández Cogedor.

(02/9.657/19)

